



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 290/2022
PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 07 de septiembre de 2022

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21° 116° y 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.2, Y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Citación N° 10396 del 06.08.2022 a la Dirección de Obras Municipal, por realizar Demolición sin permiso.

CONSIDERANDO:

Que en Domicilio ubicado en Arturo Prat N° 550, Lote 2, Rol de Avalúo 105-19, de la Comuna de Buin, se encuentra obra en proceso de Demolición, la cual no cuenta con Permiso de demolición faltando al Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción. Emitido por la Dirección de Obras y contraviniendo artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcción y a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

RESUELVO:

1° ORDENASE la paralización total de las obras en predio ubicado Arturo Prat N° 550, Lote 2, Rol de Avalúo 105-19, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento del Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no cuente con un Permiso de Demolición Aprobado en la Dirección de Obras de Buin.

2° NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.


GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS.

GIC/ROT/rot
Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.

Patricio Pérez P.
15.730.866-1

p.p. CAP y CIA Abogados



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl